

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que se dificulta la lectura del expediente por encontrarse las hojas escaneadas al revés, así mismo no se separó por carpetas el proceso de alimentos así como del ejecutivo.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA.

Radicado: 2003-00093-99
Asunto: Ejecutivo
OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la petición incoada por la peticionaria se le informa que para esta clase de procesos debe actuar a través de abogado, verificándose que actualmente cuenta con apoderada que la representa dentro del asunto, por lo que es menester que los diferentes memoriales sean presentados a través de su representante judicial.

Así mismo se le indica que debe acudir a las vías legales respectivas con el fin de demostrar el incumplimiento al pago de la cuota alimentaria por parte del alimentante, con el fin de proceder a entregar el dinero que manifiesta le adeudan.

De otro lado y ante lo relatado por la ejecutante, se dispone a oficiar a Migración Colombia con el fin que nos indique si el señor RUBEN DARIO LIZCANO MORALES se encuentra actualmente en el país o fuera de él y en caso de ser el segundo escenario, desde hace cuánto tiempo emigró, como quiera que al parecer ha incumplido el suministro de la cuota alimentaria por más de dos años. Líbrese la comunicación respectiva identificando adecuadamente al demandado.

Por otro, se ordena al centro de servicios judiciales se escaneé en debida forma el proceso de la referencia, separando por carpetas el proceso de alimentos con el ejecutivo, así como enterar a la peticionaria de esta decisión como quiera que presentó el memorial sin apoderada judicial.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gloria J. Marin Salazar', written over a light blue grid background.

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en

Armenia Quindío hoy 24-08--2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

SECRETARIA